

COMUNICADO DE PRENSA

C 555

Carné de vacunación contra COVID-19, será exigido para ingresar a eventos masivos

La medida la podrán implementar los alcaldes para poder aumentar el aforo en los lugares donde se realice este tipo de eventos.

Tunja, 26 de octubre de 2021. (UACP). Con el fin de fortalecer la reactivación social, económica y cultural, los ministerios del Interior y de Salud anunciaron la modificación de la Resolución 777 de 2021, a través de la Resolución No. 1687, y la emisión de una circular en la que dan la facultad a los alcaldes para que autoricen a los organizadores de los eventos de asistencia masiva, solicitar el carné de vacunación para el ingreso al lugar.

El viceministro de Salud Pública, Luis Alexander Moscoso Osorio, informó que aún existen territorios donde los porcentajes de vacunación no son los mejores, por esa razón, los alcaldes podrán tomar medidas como la exigencia del carné de vacunación a las personas que asistan a las actividades a sitios de ocio, discotecas, bares, billares, ferias y eventos masivos.

Así mismo, añadió que la medida lo que busca es motivar a la población, especialmente a los jóvenes que todavía faltan por vacunar, que utilicen la vacuna como mecanismo protector, de esta manera, los municipios podrán aumentar los aforos hasta en un 75%, en aquellos lugares o eventos masivos públicos o privados, en los cuales se requiera como requisito para su ingreso, la presentación por parte de los asistentes y participantes del carné de vacunación o certificado digital de vacunación, en el que se evidencie, como mínimo, el inicio del esquema de vacunación.

Al respecto, Jairo Mauricio Santoyo Gutiérrez, secretario de Salud de Boyacá, señaló que esta es una buena noticia porque la medida va a permitir a los alcaldes realizar eventos de aforo masivo con la vacunación como garantía.

“Qué bueno saber y estar seguros que las personas que asistan a los eventos ya estén vacunadas para seguir protegiendo la vida de todos”, manifestó Jairo Santoyo.

1687 Modifica la Resolución No. 777 de 2021 en el sentido Incrementar aforo - lugares o eventos masivos

(Fin/Edgar Rodríguez Lemus – Elsy Sarmiento Rincón - Prensa Secretaría de Salud - UACP).

**Unidad Administrativa de Comunicaciones y Protocolo
Gobernación de Boyacá.**